



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 091-2025-GGR-GR PUNO

Puno, 29 ABR. 2025



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente ORSYLSCUI247985220250000006, sobre Ampliación de Plazo N° 01 para la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGIÓN PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2479852;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N° 001189-2025-GRP/ORSYLP de fecha 16 de abril del 2025, dirigido al Gerente General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

... ASUNTO: CONFORMIDAD A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 – VACUNOS CARNE, CUI 2479852.

- REF.: a) INFORME N° 000085-2025-GRP/ORSYLP-CBF
b) PROVEIDO 005241-2025-GRP/ORSYLP
c) INFORME N° 000004-2025-GRP/ORSYL-S-CUI-2479852
d) PROVEIDO 005231-2025-GRP/ORSYLP
e) OFICIO N° 000080-2025-GRP/PRADERA

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGIÓN PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2479852.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente e informarle en referencia del documento a), de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGIÓN PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2479852, teniendo el siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Gerencial Regional N° 107-2021-GGR-GR PUNO de fecha 07 de mayo del 2021 se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGIÓN PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", con código único de inversión N° 2479852 con un monto de S/ 63,707,931.17 y un plazo de ejecución de 48 meses.
- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 181-2022-GGR-GR-PUNO, de fecha 11 de octubre del 2022, se aprueba el Expediente Técnico Modificado N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGIÓN PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, sin disponibilidad presupuestal.
- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 064-2024-GGR-GR PUNO, de fecha 23 de marzo del 2024, se aprueba la modificación del Presupuesto Analítico N° 01 y Presupuesto Adicional N° 02 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGIÓN PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, por S/ 6,684,603.53, sin disponibilidad presupuestal.
- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 221-2024-GGR-GR PUNO, de fecha 04 de setiembre del 2024, se aprueba la modificación del Presupuesto Analítico N° 02 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 091-2025-GGR-GR PUNO

Puno, 29 ABR. 2025



PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGIÓN PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.

- Del trámite de la Ampliación de Plazo N° 01:

o Mediante el INFORME N° 0279-2025-GRP-P.E.PRADERA/PIP VACUNOS CARNE/JP-VEQG de fecha 11 de Abril del 2025, el MVZ. Virgilio Eduardo Quenaya Garavito, remite levantamiento de Observaciones de la Ampliación de Plazo N° 01.

o Mediante el INFORME N°000004-2025-GRP/ORSYL-S-CUI-2479852 de fecha 11 de Abril del 2025, el Mvz. Roger William Chambi Vega -Supervisor de Proyecto, emite levantamiento de Observaciones a la Modificación de Expediente Técnico por Ampliación de Plazo N° 01 del proyecto.

o Mediante INFORME N°000085-2025-GRP/ORSYLP-CBF de fecha 16 de Abril del 2025, el Ing. Clovis Bailon Flores - Especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite evaluación, otorgándole CONFORMIDAD al trámite de la Ampliación de Plazo N° 01, para continuar con el trámite correspondiente.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27293 Ley del Sistema de Inversión Pública.

- Ley N°27867 Ley orgánica de Gobiernos Regionales

- Directiva Regional N°10 - 2018 - Gobierno Regional Puno, normas para la ejecución de obras públicas de ejecución presupuestaria directa.

- Directiva Regional N° 08 - 2008 - Gobierno Regional, supervisión de proyectos de inversión pública.

III. ANÁLISIS

3.1. DE LAS CAUSALES DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01.

La ampliación de plazo solicitado, se sustenta en las siguientes causales:

CUADRO N° 01: Causales que ocasionaron la Ampliación de Plazo N° 01.

DESCRIPCION			TOTAL (DIAS)
DIRECTIVA REGIONAL N°10-2018- GOBIERNO REGIONAL PUNO			
CUADRO RESUMEN DE CAUSALES DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01			
CAUSAL N°	DETALLE		TOTAL (DIAS)
i	Problemas en la efectiva disponibilidad de recursos presupuestales	Consiste en la implementación de un módulo de engorde en cada organización focalizada en la cual se desarrollarán las demás actividades para el desarrollo del proyecto	277 días
ii	Desabastecimiento de los materiales e insumos, equipo mecánico	Partidas afectadas 2.1, 2.2, 2.3, 2.4	257 días
iii	Paralizaciones según cuademó de obra	Todas las partidas del proyecto	47 días
TOTAL DIAS SOLICITADOS			277 días

FUENTE: Según información del Supervisor de Obra.

> De acuerdo con las justificaciones mencionadas por el supervisor del proyecto, se detalla el resumen de los días calendario de ampliación de plazo solicitado.

CUADRO N° 02: Cuantificación de días para la Ampliación de Plazo N° 01

N°	DESCRIPCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	CANTIDAD DE DIAS	RESOLUCION
1	EJECUCIÓN DE PLAZO (EXP. PRIMIGENIO)	10/05/2021	18/04/2025	1,440	RGGR N° 107-2021-GGR-GR PUNO
2	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	19/04/2025	20/01/2026	277	EN TRAMITE
TOTAL		10/05/2021	20/01/2026	1,717	

FUENTE: Según información del Supervisor de Obra.



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 091-2025-GGR-GR PUNO

Puno, 29 ABR. 2025



IV. CONCLUSIONES:

En ese sentido teniendo el pronunciamiento del Supervisor de Proyecto MVZ. ROGER WILLIAM CHAMBI VEGA, que emite su APROBACION y CONFORMIDAD indicando a la letra lo siguiente: "() ... Esta supervisión concluye que; en consideración a lo manifestado, SE APRUEBA Y SE DA CONFORMIDAD A LA MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 POR 277 DÍAS CALENDARIO, contados desde el 19 de abril del 2025 al 20 de enero del 2026, para la culminación satisfactoria del proyecto... ()", y

Estando el pronunciamiento del especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ING. CLOVIS BAILON FLORES, emite CONFORMIDAD indicando lo siguiente: "() ... Considerando las conclusiones del supervisor del proyecto y luego de la revisión del expediente, se emite la CONFORMIDAD para continuar con el trámite documentario, de la Modificación del Expediente Técnico por Ampliación de Plazo N° 01... ()".

Luego de la revisión y evaluación, la OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS, en merito al INFORME N° 000085-2025-GRP/ORSYLP-CBF e INFORME N°000004-2025-GRP/ORSYL-S-CUI-2479852, se otorga CONFORMIDAD al trámite de la AMPLIACION DE PLAZO N° 01, por 277 DÍAS CALENDARIOS que inicia desde el 19 DE ABRIL DEL 2025 AL 20 DE ENERO DEL 2026, para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGIÓN PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2479852, por encontrarse EXPEDITO para continuar con el trámite correspondiente mediante acto resolutivo, además debo manifestar que los documentos que anteceden al presente informe son de única y entera responsabilidad de las personas que suscriben en ellos.

V. RECOMENDACIONES:

Se recomienda a las oficinas correspondientes dar trámite respecto a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 para su aprobación mediante acto resolutivo...";

Que, mediante Memorando N° 000553-2025-GRP/GGR de fecha 21 de abril del 2025, señala, "...mediante el Informe de la referencia (1), respecto a la Ampliación de Plazo N°01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCION Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGION PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2479852 por lo que se dispone, proyectar acto administrativo incorporándose adicionalmente en la parte resolutive el siguiente articulado:

ARTICULO TERCERO: DISPONER, Implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables por la Ampliación de Plazo N°01 por 277 Días calendarios, con eficacia anticipada. Problemas en la Efectiva Disponibilidad de Recursos Presupuestales y por el Desabastecimiento de Materiales e Insumos Equipo Mecánico, en la ejecución del Proyecto del CUI N° 2479852 Meta 002 y 003,

ARTICULO CUARTO: DISPONER, Remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda respecto al Proyecto de la Meta 002 y 003.";

Estando al Informe N° 001189-2025-GRP/ORSYLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Memorando N° 000553-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-GR PUNO;



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 091 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 29 ABR. 2025



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 para la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGIÓN PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2479852, por doscientos setenta y siete (277) días calendarios que inicia desde el 19 de abril del 2025 hasta el 20 de enero del 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables por la Ampliación de Plazo N°01 por 277 Días calendarios, con eficacia anticipada. Problemas en la Efectiva Disponibilidad de Recursos Presupuestales y por el Desabastecimiento de Materiales e Insumos Equipo Mecánico, en la ejecución del Proyecto del CUI N° 2479852 Meta 002 y 003.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda respecto al Proyecto de la Meta 002 y 003.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO GARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL